

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, 17^o JUL. 2020

Expediente No. 2016-0575
Demandante: IVÁN RODRIGO CASALLAS BAYER Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Asunto: Obedézcase y Cúmplase / Archivar

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección "c", quien mediante auto del 11 de diciembre de 2019, aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora en contra de la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de mayo de 2018.

En consecuencia, procédase al archivo de las presentes diligencias, previo a que por Secretaría se liquiden los gastos del proceso y se devuelvan los remanentes si hubiere lugar a ello. Háganse las anotaciones a que haya lugar.

En los términos del poder conferido que obra en el folio 418, se reconoce personería al Dr. German Enrique Gómez González, identificado con CC. 80.544.363 y TP 127.392., para que actúe como apoderado del municipio de Funza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DAB

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>016</u> de fecha: <u>13 Julio 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,  MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA
--